



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4626	Fecha Registro:	2026-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-066-000000 SENA REGIONAL RISARALDA-DIRECCION REGIONAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	82.317.000,00	Valor Total Operaciones:	16.629.000,00	Valor Actual.:	98.946.000,00	Saldo x Comprometer:	98.946.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	4626	Fecha Registro:	2026-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2026-01-24	82.317.000,00	16.629.000,00			
					Total:	82.317.000,00	16.629.000,00	98.946.000,00	98.946.000,00	0,00

Objeto:	APOYOS ADM. Y GEST.: CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN EN LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL APOYO DEL PROCESO DE ORIENTACIÓN PARA LA PROBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAMIENTO, DURANTE LA VIGENCIA 2026
---------	--

Haiden de Jesús Castillo Barbosa
 Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



PROCESO		
APOYO DESPLAZADOS TÉCNICO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>
		Pública Reservada <input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar los servicios personales para apoyar la gestión que se adelanta en la atención de la población Víctima – Vulnerable, así como, brindar apoyo logístico y participar en las diferentes jornadas de servicio, ferias y micro ferias de empleo y eventos convocados por el SNARIV.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título técnico o técnico laboral o técnico profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o afines, Sociales e Ingenierías y afines. En todo caso se tendrá en cuenta las equivalencias contempladas en la tabla de honorarios expedida por el SENA vigente para la época de contratación.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	6 meses de experiencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los Tres (3) contratos la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$96.364.800) , el valor de cada contrato será por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$31548000) Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$573.600) b) Once (11) pagos iguales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.868.000) cada uno.
PLAZO:	Once (11) Seis(6) días, a partir de la legalización de cada contrato. (sin superar la vigencia 2026) <i>EL VALOR DEL CONTRATO ESTA SUJETO A CAMBIOS SEGÚN LA FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SECOP II</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pereira
SUPERVISOR:	EDELBERTO ARIAS BRITO, Coordinador APE y Emprendimiento
ORDENADOR DEL GASTO:	HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA - director regional (E) <i>Regional Risaralda</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1963 y el artículo 20



del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2016 entorno a la integralidad de la entidad, la Dirección del SENA Regional Risaralda, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

La **Dirección de Empleo y Trabajo**, en cumplimiento de su objetivo de contribuir a la generación de empleo, trabajo e ingresos para la población colombiana mediante programas de **formación, emprendimiento e intermediación laboral**, ejecutará durante la vigencia **2025** acciones orientadas a garantizar una **oferta de valor agregado a los ciudadanos**. Dichas acciones se encontrarán alineadas con la **misión y visión institucional**, en armonía con el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**, y estarán articuladas en el **Plan de Acción institucional de la vigencia 2025**.

En concordancia con lo establecido en el **Decreto 2520 de 2013** y la **Ley 1448 de 2011 – Ley de Víctimas y Restitución de Tierras**, se definió la política de **prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado**, cuyo objetivo fundamental es la restitución de los derechos individuales y colectivos de las personas afectadas, así como la garantía del goce efectivo de los mismos.

Para el cumplimiento de este propósito, el marco normativo dispuso la implementación de **mecanismos de justicia transicional** durante un periodo inicial de diez (10) años, orientados a fortalecer el **Estado Social de Derecho**, reconocer y garantizar los derechos de las víctimas como ciudadanos, asegurar su acceso a una oferta social adecuada, reparar integralmente las afectaciones sufridas, restituir predios y territorios despojados o abandonados, promover el acceso a la verdad y la justicia, y consolidar procesos de reconciliación y garantías de no repetición. Este periodo fue **prorrogado por diez (10) años adicionales, hasta el año 2031**, mediante la **Ley 2078 del 8 de enero de 2021**, sancionada por la Presidencia de la República.

Así mismo, el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**, de conformidad con su misión institucional y lo dispuesto en el **Decreto 249 de 2004, artículo 8**, tiene como función proponer, en coordinación con la Dirección de Formación Profesional, **programas de capacitación y actualización dirigidos a personas desempleadas, poblaciones vulnerables y grupos especiales**, atendiendo las necesidades del mercado laboral, con el fin de contribuir al mejoramiento del empleo y la empleabilidad en el país. En este marco, el SENA ha venido articulando acciones y desplegando estrategias a nivel nacional y regional, en coordinación con sus áreas estratégicas y misionales, para brindar una **atención integral a las poblaciones vulnerables**, entre ellas las víctimas de la violencia.

Con el propósito de facilitar la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, mediante el **Decreto 790 de 2012** se creó el **Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV**, conformado por entidades públicas de los niveles nacional y territorial, así como por organizaciones públicas y privadas, responsables de formular y ejecutar planes, programas, proyectos y acciones orientadas a la atención y reparación integral de las víctimas.

La presente contratación busca contribuir al cumplimiento de los objetivos trazados por el **Gobierno Nacional**, reflejados en los indicadores del **PND 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**, atendiendo las necesidades y retos que permitan, en el marco de la misión del SENA y lo dispuesto en el **Decreto 249 de**



2004, artículo 14, numeral 8, implementar acciones y estrategias que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, con especial énfasis en las **poblaciones vulnerables y víctimas de la violencia**, mediante una atención integral y articulada.

De acuerdo con las bases del PND 2022–2026, el esfuerzo del Gobierno Nacional se orienta a la **optimización, priorización y focalización de la población víctima en la oferta social**, así como a la creación de componentes diferenciados que permitan avanzar en la garantía de los derechos socioeconómicos más rezagados, entre ellos el **derecho a la generación de ingresos**. Para ello, se hace necesario fortalecer las capacidades de la población víctima, atendiendo sus necesidades y las características del territorio, con el fin de garantizar su auto sostenimiento, así como fortalecer el acceso a la educación como factor determinante para la superación de la pobreza y la movilidad social en el mediano plazo.

En este sentido, el PND se encuentra plenamente articulado con la **misión institucional del SENA**, establecida en la **Ley 119 de 1994**, la cual asigna a la entidad la función de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos mediante la formación profesional integral, promoviendo su incorporación a actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, así como con su visión institucional.

Alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el SENA trabaja de manera articulada entre la **Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación**, conforme al **Plan Estratégico Institucional 2023–2026**, destacándose, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- **Fortalecimiento de la formación**, con enfoque diferencial y de género, mediante programas que promueven el liderazgo de las mujeres, la transferencia de conocimiento, la evaluación y certificación de competencias laborales, el fortalecimiento de empresas lideradas por mujeres, la orientación ocupacional y la financiación de iniciativas productivas.
- **Transformación, seguridad humana y justicia social**, a través de políticas de inclusión productiva con trabajo decente, apoyo al emprendimiento y garantía de derechos, destacándose la estrategia **CAMPESENA**, y la financiación de iniciativas mediante el **Fondo Emprender**.

De igual forma, se desarrollan acciones de **orientación ocupacional** orientadas a fortalecer el desempeño de los buscadores de empleo en los procesos de selección, mediante talleres sobre entrevistas, elaboración de hoja de vida, habilidades blandas, entre otros.

El SENA, como entidad integrante del **SNARIV**, debe articularse con las entidades que conforman dicho sistema para el desarrollo e implementación de acciones orientadas al cumplimiento de los compromisos establecidos en la **Ley 1448 de 2011**, su **Decreto Reglamentario 4800 de 2011** y el **CONPES 4031 de 2021**, que define el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – PNARIV, incluyendo mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

En este contexto, la **Agencia Pública de Empleo – APE** tiene la responsabilidad de actuar como enlace institucional en materia de atención y reparación integral a las víctimas, garantizando la participación del SENA en las instancias del SNARIV, tales como subcomités y demás espacios interinstitucionales.

En consecuencia, la presente contratación tiene como finalidad dar cumplimiento a las líneas estratégicas y misionales de la Dirección de Empleo y Trabajo y a la normatividad vigente aplicable a la atención de



poblaciones vulnerables, especialmente las víctimas del desplazamiento forzado, dentro de la cual se destacan las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan esta materia.

Así mismo, en concordancia con los lineamientos para el desarrollo de procesos de inserción laboral, se han asignado recursos a la **Dirección Regional Risaralda** para la contratación de **dos (2) profesionales**, que apoyen los procesos de orientación ocupacional, formación y emprendimiento con enfoque diferencial, impactando los trece (13) municipios del departamento, mediante estrategias como **CAMPESENA, full popular , Oficina Móvil y ferias de empleo**.

Dado que la planta de personal de la Coordinación Regional de la APE resulta insuficiente para atender los compromisos de intermediación laboral y orientación ocupacional durante la vigencia 2025, se hace necesario acudir a la figura de **contrato de prestación de servicios**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993**, para suplir de manera temporal esta necesidad institucional, sin que ello genere relación laboral ni prestaciones sociales.

2. Obligaciones Específicas:

- A. Apoyar la atención de la población víctima del conflicto armado, especialmente los beneficiarios de Fallos de Restitución de Tierras y Sentencias de Justicia y Paz.
- B. Apoyar el proceso de verificación de la caracterización de la población víctima incluida en el Registro Único de Víctimas.
- C. Apoyar en la organización del archivo documental físico y virtual de la APE.
- D. Brindar apoyo logístico en las jornadas de servicio, jornadas de socialización de oferta titulada, ferias, micro ferias, y demás estrategias de empleabilidad de la APE.
- E. Apoyar en la implementación de acciones y estrategias para el cumplimiento de los indicadores en el marco de la ruta de atención a víctimas.
- F. Apoyar en la sistematización de la información de la gestión adelantada para atender a la población víctima y vulnerable, incluyendo la actualización de bases de datos.
- G. Presentar un plan de trabajo inicial para el desarrollo de las actividades.

3. Identificación del Contrato Para Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Pereira, Risaralda.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1963 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

G. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del



valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo Edelberto Arias Brito coordinador de la APE y Emprendimiento o quien designe el ordenador del pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, director (E) Regional Risaralda, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____ Línea Plan Anual 66_1010_002; 66_1010_003; 66_1010_004

Código UNSPSC (cada código separado)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80111600 66_1010_002	Prestar los servicios personales para apoyar la gestión que se adelanta en la atención de la población	1	1	345	0	CCE-16	1	27439000	27439000
80111600 66_1010_003	Prestar los servicios personales para apoyar la gestión que se adelanta en la atención de la población	1	1	345	0	CCE-16	1	27439000	27439000
80111600 66_1010_004	Prestar los servicios personales para apoyar la gestión que se adelanta en la atención de la población	1	1	345	0	CCE-16	1	27439000	27439000

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **MARIA ESTEFANIA MEDINA OCAMPO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	



EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
			Meses	Días	SI	NO
SENA	01/08/2025	31/12/2025	5	0	X	
SENA	23/01/2024	6/12/2024	10	17	X	
SENA	4/04/2023	3/10/2023	6	1	X	
FLOYD AYALA MACHADO	10/06/2021	15/03/2022	9	5	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			30	23	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados de **KEVIN FELIPE GOMEZ VALLEJO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
			Meses	Días	SI	NO
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	11/10/2024	19/10/2025	5	12,43	373	X
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	15/07/2013	31/08/201	3	1,57	47	X
NOTARIA PRIMERA DOSQUEBRADAS	13/05/2015	19/11/202	2	91,57	2747	X
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	11/10/2024	19/10/2025				X
	11/10/2024	19/10/2025	12,43	373		



			CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA	105,57	3167	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados de **MAYRA ESTELA GARCIA BOLAÑO**, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA		
			Meses	Días	SI	NO	
SENA	31/10/2025	31/12/2025	5	2,03	61	X	
FUNDECAR	13/02/2019	15/12/2019	9	10,17	305	X	
ESE HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO	1/01/2020	1/01/2022		24,37	731	X	
SENA	1/10/2015	15/12/2015		2,50	75	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA						X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2006, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.



Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de **MARIA ESTEFANIA MEDINA OCAMPO KEVIN FELIPE GOMEZ VALLEJO Y MAYRA ESTELA GARCIA BOLAÑO** frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto del SENA Regional Risaralda establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, deja ver cómo las entidades públicas han perfeccionado la modalidad de los contratos de prestación de servicios, teniendo en cuenta las condiciones actuales de los mismos.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CO1.PCCNTR.326 7562 DEL 17 DE ENERO DE 2022	FRANCISCO JAVIER IBATA DIAZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE LOS COMPROMISOS DE LA ENTIDAD FRENTE	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$23.221.375)	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.326 6553 DEL 17 DE ENERO DE 2022	MARIA DEL SOCORRO CUELLO DOSANTOS	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE LOS COMPROMISOS DE LA ENTIDAD FRENTE A LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS.	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$23.221.375)	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PCCNTR.223 5524 DEL 8 DE FEBRERO DE 2021	RADAMET COLINA BUITRAGO	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA USUARIOS BUSCADORES DE EMPLEO Y POBLACIONES VULNERABLES.	DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS	VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$21.076.000).	CONTRATACIÓN DIRECTA



<p>CO1.PCCNTR.223 5646 DEL 8 DE FEBRERO DE 2021</p>	<p>LEIDY DIANA OSORIO LÓPEZ</p>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, P A R A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA USUARIOS BUSCADORES DE EMPLEO Y POBLACIONES VULNERABLES</p>	<p>DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS</p>	<p>VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$21.076.000).</p>	<p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>
<p>CO1.PCCNTR.326 8603 DEL 17 DE ENERO DE 2022</p>	<p>ROBINSON BERRIO CANO</p>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES Y DE LOS COMPROMISOS DE LA ENTIDAD FRENTE A LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS.</p>	<p>ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS</p>	<p>VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$23.221.375)</p>	<p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>
<p>CO1.PCCNTR.223 5642 DEL 8 DE FEBRERO DE 2021</p>	<p>ÓSCAR VELÁSQUEZ NARVÁEZ</p>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES COMO APOYO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, P A R A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA USUARIOS BUSCADORES DE EMPLEO Y POBLACIONES VULNERABLES</p>	<p>DIEZ (10) MESES Y VEINTIÚN (21) DÍAS</p>	<p>VEINTIÚN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$21.076.000).</p>	<p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>
<p>CO1.PCCNTR.133 7385 DEL 3 DE FEBRERO DE 2020</p>	<p>YENNIFER ELIANA RAMÍREZ PEREA</p>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVAN A CUMPLIR CON L O S PROCESOS RELACIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA</p>	<p>DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS</p>	<p>VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$20.755.333)</p>	<p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>
		<p>POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA, USUARIOS BUSCADORES DE EMPLEO Y POBLACIONES VULNERABLES.</p>			



<p>CO1.PCCNTR.133 7652 DEL 3 DE FEBRERO DE 2020</p>	<p>ENNGI LENNIK CORREA LÓPEZ</p>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVAN A CUMPLIR CON LOS PROCESOS RELACIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA, USUARIOS BUSCADORES DE EMPLEO Y POBLACIONES VULNERABLES.</p>	<p>DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS</p>	<p>VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$20.755.333)</p>	<p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>
<p>CO1.PCCNTR.133 8048 DEL 3 DE FEBRERO DE 2020</p>	<p>SERGIO ABAD TORRES MARTÍNEZ</p>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO, CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVAN A CUMPLIR CON LOS PROCESOS RELACIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA, USUARIOS BUSCADORES DE EMPLEO Y POBLACIONES VULNERABLES.</p>	<p>DIEZ (10) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS</p>	<p>VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$20.755.333)</p>	<p>CONTRATACIÓN DIRECTA</p>

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Pereira a los 23 días del mes de enero de 2026

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director (E) Regional Risaralda

Proyectó: Edalberto Arias Brito – Coordinador APE

Revisó: Nilsa Gonzalez Rios – Abogado Contratista



**ANEXO No. 1 MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

Objeto:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Social /Político	Interno /Externo	Planeación /Selección /Ejecución	Orden público	Paros, huelgas, actos terroristas.	Imposibilidad temporal o total de ejecutar el contrato.	2	3	6	Alto	SENA/Contratista	Planes de continuidad; comunicación con autoridades.	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor y Ordenador	Planeación	Terminación	Seguimiento a medios	Diario
2	Económico	Externo	Contratación	Legalización tardía	No legalización oportuna del contrato.	Retraso en la ejecución y afectación del servicio.	3	5	15	Extremo	Contratista	Requerimientos formales; aplicación de sanciones.	2	3	6	Alto	Sí	Supervisor y Jurídica	Ejecución	Terminación	Verificación documental	Por evento
3	Operacional	Externo	Ejecución	Incumplimiento	Incumplimiento o de obligaciones contractuales.	No satisfacción de la necesidad y perjuicios.	2	3	6	Alto	Contratista	Multas; cláusula penal; plan de mejora.	1	2	2	Bajo	Sí	Supervisor	Ejecución	Terminación	Informe mensual	Mensual
4	Regulatorio	Externo	Ejecución	Normas tributarias	Expedición de normas que impacten el contrato.	Alteración del equilibrio económico.	2	2	4	Bajo	SENA/Contratista	Ajustes de común acuerdo.	1	2	2	Bajo	Sí	Supervisor y Jurídica	Ejecución	Liquidación	Actualización normativa	Permanente



5	Laboral/Seguridad	Externo	Ejecución	Accidentes/ Salud	Accidentes o enfermedades que afecten la prestación.	Reducción de capacidad y retrasos.	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación ARL; protocolos SST.	1	1	1	Bajo	Sí	Contratista y Supervisor	Selección	Liquidación	Reporte SST	Permanente
6	Operacional	Interno	Ejecución	Supervisor sin idoneidad	Designación de supervisor sin perfil adecuado.	Riesgo disciplinario y patrimonial.	2	3	6	Alto	SENA	Re-designación; capacitación.	1	1	1	Bajo	No	Ordenador del gasto	Ejecución	Liquidación	Revisión de perfiles	Permanente
7	Legal/Regulatorio	Interno	Selección	Inhabilidades	Selección de contratista con inhabilidades.	Transgresión de principios y sanciones.	2	3	6	Alto	SENA	Verificación exhaustiva; consultas a bases.	1	1	1	Bajo	Sí	Equipo de contratación	Selección	Ejecución	Checklist documental	Por evento
8	Biológico	Externo	Ejecución	Agentes biológicos	Exposición a agentes contaminantes	Afectación de la salud y ejecución.	3	3	9	Extremo	Contratista/SENA	Protocolos de bioseguridad; dotación.	2	1	2	Bajo	Sí	Contratista y Supervisor	Selección	Liquidación	Reportes de incidentes	Permanente
9	Ambiental/Energético/SST	Interno	Selección/Ejecución	Condiciones ambientales	Incumplimiento o de condiciones ambientales y SST.	Afecta ejecución por desconocimiento normativo.	2	2	4	Bajo	SENA/Contratista	Exigir requisitos habilitantes; capacitación.	1	2	2	Bajo	Sí	Planeación y Supervisor	Selección	Terminación	Listas de chequeo	Mensual
10	Legal-Laboral	Interno	Planeación/Ejecución	Contrato realidad	Subordinación y horarios permanentes.	Demandas, pagos retroactivos, daño reputacional.	3	5	15	Extremo	SENA	Cláusulas de autonomía; supervisión por resultados.	2	3	6	Alto	Sí	Jurídica y Supervisores	Planeación	Liquidación	Auditoría de autonomía	Trimestral
11	Legal/Normativo	Interno	Contratación/Ejecución	Temporalidad y prórogas	Duración superior al término indispensable.	Riesgo de nulidad y afectación presupuestal.	2	4	8	Extremo	SENA	Control de prórogas; tablero de vigencias.	1	3	3	Bajo	Sí	Equipo de contratación y Supervisor	Planeación	Ejecución	Tablero de control	Mensual
12	Operacional	Interno	Ejecución	Autonomía técnica	Falta de independencia del contratista.	Incumplimientos y desviaciones.	2	3	6	Alto	SENA	Definir entregables; supervisión por resultados.	1	2	2	Bajo	Sí	Supervisor	Ejecución	Terminación	Revisión de informes	Mensual



13	Operacional	Externo	Selección/Ejecución	Capacidad y experiencia	Ausencia de experiencia técnica.	Baja calidad y fallas.	2	3	6	Alto	Contratista	Validar experiencia; capacitación.	1	2	2	Bajo	Sí	Comité Evaluador y Supervisor	Selección	Terminación	Evaluación de desempeño	Mensual
14	Tecnológico/Datos	Interno/Externo	Ejecución	Protección de datos	Errores u omisiones que generen pérdida de datos.	Riesgo legal y reputacional.	3	4	12	Extremo	Contratista/SENA	Políticas de SI; auditorías.	2	2	4	Bajo	Sí	TI del Centro / Supervisor	Planeación	Terminación	Auditorías de seguridad	Trimestral
15	Financiero/Negocio	Interno	Planeación/Ejecución	Alcance y cambios	Alcance poco claro o cambios frecuentes.	Desequilibrio económico y retrasos.	3	3	9	Extremo	SENA/Contratista	Definir alcance SMART; control presupuestal.	2	2	4	Bajo	Sí	Planeación y Supervisor	Planeación	Terminación	Control de cambios	Por evento
16	Gestión y Control	Interno	Ejecución	Seguimiento	Deficiencias en seguimiento del contrato.	Incumplimientos y baja calidad.	3	3	9	Extremo	SENA	Plan de supervisión; indicadores.	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor	Ejecución	Terminación	Reuniones quincenales	Quincenal
17	Laboral/Seguridad	Interno	Selección/Ejecución	Afiliación ARL/SS	Incumplimiento en afiliación obligatoria.	Sanciones y exposición a accidentes.	2	4	8	Extremo	Contratista	Exigir soportes; verificación antes de pago.	1	2	2	Bajo	Sí	Supervisor y Talento Humano	Selección	Terminación	Control documental	Antes de cada pago

Proyectó: : Claudia Máber Gallego Gil – Profesional G-06 Gestión Contractual

Revisó: Luz Dary Colorado Pérez – Profesional 03 Área Jurídica



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL RISARALDA DEL SENA

CERTIFICA

Que el Despacho Regional Risaralda requiere contratar la prestación de servicios **personales** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Despacho Regional Risaralda, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es ***“Prestar los servicios personales para apoyar la gestión que se adelanta en la atención de la población Víctima – Vulnerable, así como, brindar apoyo logístico y participar en las diferentes jornadas de servicio, ferias y micro ferias de empleo y eventos convocados por el SNARIV.”***

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Pereira, el 15 de enero de 2026.

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director (E) Regional Risaralda

Vo.Bo: Luz Andrea Montoya Alvarez, Coordinadora Grupo Regional Gestión del Talento Humano

Revisó: Luz Dary Colorado Pérez – Abogada Profesional G-3 Gestión Jurídica

Elaboró: Claudia Máber Gallego Gil – Profesional 06 Contratación



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DEL DIRECTOR REGIONAL (E)

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Director Regional (E) de la Regional Risaralda del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **TRES (03)** profesionales con el siguiente objeto igual: **“Prestar los servicios personales para apoyar la gestión que se adelanta en la atención de la población Víctima – Vulnerable, así como, brindar apoyo logístico y participar en las diferentes jornadas de servicio, ferias y micro ferias de empleo y eventos convocados por el SNARIV.”**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 2154 de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Director Regional (E) de la Regional Risaralda del SENA en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del Director Regional (E) que lidera el proceso; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el **CDP No. 4626**.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A contratar los servicios de **TRES (03)** profesionales con el siguiente objeto igual: **“Prestar los servicios personales para apoyar la gestión que se adelanta en la atención de la población Víctima – Vulnerable, así como, brindar apoyo logístico y participar en las diferentes jornadas de servicio, ferias y micro ferias de empleo y eventos convocados por el SNARIV.”**

Dada en Pereira, a los 22 días del mes de enero del 2026.

Número de Autorización: **014**

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Director Regional (E) Regional Risaralda

Revisó: Luz Dary Colorado Pérez, Profesional G03 - Gestión Jurídica

Proyectó: Nilsa González Ríos - Contratista Gestión Contractual